



RESOLUCIÓN N° 341/2023

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO INTERNODE OPOSICIÓN, EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN POR ORDEN DE TÍTULO, MÉRITOS Y APTITUDES PARA DESPRECARIZACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DEL RECTORADO LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 16 de febrero del 2023.-

Visto: El Memorando M. DGTH N° 008/2023 presentado por la Dirección General de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que, la referida Dirección da cuenta que se han declarado vacantes dos cargos en la Escuela de Posgrado del Rectorado de la Universidad Nacional del Este por renuncia de dos funcionarios que debe ser cubierto, específicamente en la Escuela de Posgrado, por lo que existe la necesidad de realizar el proceso de llamado a concurso de oposición, conforme a las normativas establecidas para dicho efecto. -

Que, por Resolución N° 313/2022 de fecha 03 de marzo de 2022 y por Resolución N° 446/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, las vacancias suscitadas son: Cargo: 1) **Auxiliar de Servicios, Línea Presupuestaría 9000-2, Categoría E11, Asignación 2.550.307 guaraníes**, y Cargo 2) **Profesional II, Línea Presupuestaría 6000-0, Categoría H29, Asignación 2.734.600 guaraníes**, para la desprecarización del personal en la Escuela de Posgrado, del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. -

Que, a los efectos de autorizar el presente llamado a concurso de oposición, se observa lo dispuesto en el Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley 7050/2023 Del Presupuesto General de la Nación, del 4 de enero de 2023, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", que en su Art. 173° Incisos "c" y "h" dicen: "*Art. 173.- Los cargos vacantes disponibles al 31 de diciembre de 2022 podrán ser utilizados conforme a los procedimientos detallados a continuación: c) No se requerirá asimismo autorización del EEN y del MH para las promociones internas de funcionarios de la Entidad a cargos que no fueren de confianza. Sin embargo, en estos casos, estas deberán realizarse obligatoriamente por Concurso de Oposición conforme al artículo 35 de la Ley N° 1626/2000., y h) No se requerirá autorización del EEN para los nombramientos en cargos vacantes generados durante los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, que sean por reposición o reemplazo y cuya vacancia se deba a renuncia, fallecimiento, destitución*".

Que, así mismo, el Rectorado tiene reglamentado el proceso de selección para el ingreso y promoción de funcionarios administrativos en el Rectorado y Escuelas dependientes, de la Universidad Nacional del Este, en cargos permanentes, contratados y temporales, mediante la realización de concurso público de oposición y/o concurso interno de oposición, según la Resolución N° 1401/2022 y su modificatoria Resolución N° 2049/2022, normativas que serán aplicadas al presente concurso.-

Que, a los efectos de seguir el procedimiento mediante la realización del concurso interno de oposición, en la modalidad de selección por orden de título, méritos y aptitudes para desprecarización de funcionarios en la Escuela de Posgrado del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, corresponde aprobar los formularios elaborados por la Dirección que llama y la DGTH, que se identifican como: Formulario A, B, C y, D, que forman parte como anexo de la presente resolución. –

Que, en base a lo expuesto, corresponde autorizar el procedimiento administrativo a los efectos de realizar las actuaciones conforme a los principios de transparencia y oportunidad para el acceso a la función pública establecida en el Plan Estratégico de la institución; y normativa que regulan dicha materia

Que, para los efectos pertinentes la Dirección General de Talento Humano propone la designación de la Comisión de Selección Ad Honorem conformado por el Prof. Abog. Pedro Mariano Amarilla García, como representante de la máxima autoridad institucional, la Esc. Alicia Elizabeth Guerrero Galván por la Escuela de Posgrado, el Prof. Dr. Sergio Reinaldo Lauseker Bareiro como Secretario de Actas de la Dirección General de Talento Humano y la Lic. Del Rocío María Lluvia Stietz Delgado representante de los funcionarios.

Que, la máxima autoridad administrativa considera pertinente emitir la presente Resolución, a los efectos de formalizar el llamado a Concurso Interno para desprecarización de funcionarios en la Escuela de Posgrado del Rectorado, de la Universidad Nacional del Este.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
RESUELVE

Artículo 1º **DISPONER** el llamado a concurso interno de oposición, en la modalidad de selección por orden de título, méritos y aptitudes para desprecarización de funcionarios. **Vacancias:** Cargo: 1) **Auxiliar de Servicios, Línea Presupuestaría 9000-2, Categoría E11, Asignación 2.550.307 guaraníes,** y Cargo 2) **Profesional II, Línea Presupuestaría 6000-0, Categoría H29, Asignación 2.734.600 guaraníes,** para la desprecarización del personal en la Escuela de Posgrado, del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. -

Artículo 2º **DESIGNAR** como integrantes de la **Comisión de Selección Ad Honorem** para el concurso interno de oposición al **Prof. Abog. Pedro Mariano Amarilla García,** como representante de la máxima autoridad institucional, la Esc. **Alicia Elizabeth Guerrero Galván** por la Escuela de Posgrado, el **Prof. Dr. Sergio Reinaldo Lauseker Bareiro** como Secretario de Actas de la Dirección General de Talento Humano y la **Lic. Del Rocío María Lluvia Stietz Delgado** representante de los funcionarios. –

Artículo 3° APROBAR los formularios elaborados por la Dirección que llama y la DGTH, que se identifican como: Formulario A, B, C y D, y la Matriz de Evaluación Curricular que forman parte como anexo de la presente resolución para el concurso interno, en la modalidad de selección por orden de título, méritos y aptitudes para despreparización de funcionarios en la Dirección General Académica del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. –

Artículo 4° ESTABLECER para los fines del llamado a Concurso Interno de Títulos, Méritos y Aptitudes para despreparización de funcionarios los siguientes aspectos:

1. **Fecha de Convocatoria:** 17 al 21 de febrero de 2023.
2. **Fecha de recepción de Carpetas:** 22 de febrero 2023, de 07:00 a 13:00 horas.
3. **Lugar de recepción:** Los postulantes deberán presentar todas las documentaciones requeridas para el cargo concursar, en la Dirección General de Talento Humano **RECTORADO** - ubicado en el Km 8 Lado Acaray Calle Universidad Nacional del Este y República del Paraguay - Barrio San Juan, Ciudad del Este - Paraguay.
4. **Los documentos** deben ser presentados en sobres cerrados, señalando: Nombre y Apellido, C.I. N°, Cargo al que se postula, foliados y rubricados
5. **Documentos requeridos para la postulación:**
 - 5.1. Fotocopia de Cedula de identidad civil vigente autenticada por escribanía. (Excluyente)
 - 5.2. Constancia original de Certificado de Antecedentes Policial. (Excluyente)
 - 5.3. Nota de postulación (Ver Formato A). (Excluyente)
 - 5.4. Currículum Vitae detallado y firmado (Ver Formato B) (Excluyente)
 - 5.5. Declaración Jurada (Ver Formato C) (Excluyente)
 - 5.6. Declaración Jurada de Parentesco en la Función Pública (Formato D) (Excluyente)
 - 5.7. Constancia original de trabajo de funcionario expedido por la DGTH. (Excluyente)
 - 5.8. Todos los documentos que NO sean originales deben estar debidamente autenticadas por escribanía. **OBS:** los documentos que NO sean originales y que NO estén autenticados por escribanía NO serán tenidos en cuenta para la calificación respectiva.
 - 5.9. Todas las hojas deben estar foliadas y rubricadas. (excluyente)

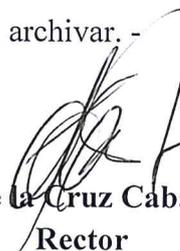
Artículo 5° AUTORIZAR a la Dirección General de Talento Humano a los efectos del presente llamado a concurso interno de oposición a expedir las constancias que los postulantes requieran y son:

1. Antigüedad en el Rectorado y/o Escuelas dependientes.
2. Asistencia y Puntualidad.
3. Evaluación del Desempeño Laboral.

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar. -



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector





ANEXOS

Formulario A

Concurso Interno de Título Méritos y Aptitudes
Dirección General Académica
Rectorado Universidad Nacional del Este.

NOTA DE POSTULACIÓN

Ciudad del Este, de de 2023

Señor

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta, Rector
Universidad Nacional del Este

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de poner a su conocimiento mis antecedentes laborales y documentaciones personales exigidas como requisito para el **Concurso Interno de Título Méritos y Aptitudes – para el cargo dede la Escuela de Posgrado del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.**

Por este medio dejo expresa constancia de tener total conocimiento de las bases y condiciones del presente Concurso.

Sin otro, particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

.....
Firma

.....
Aclaración de firma





Concurso Interno de Título Méritos y Aptitudes
Dirección General Académica
Rectorado Universidad Nacional del Este.

Formulario B

FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE CURRICULUM

DATOS PERSONALES:

NOMBRES:	
APELLIDOS:	
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO:
LUGAR DE NACIMIENTO:	PAIS:
NACIONALIDAD:	ESTADO CIVIL:
C.I. N°:	EDAD:
DIRECCIÓN PARTICULAR:	
CIUDAD:	
N° DE TELEFONOS:	
DIRECCIÓN DE EMAIL:	

FORMACION ACADEMICA:

ESTUDIOS PRIMARIOS
ESCUELA:
AÑO DE EGRESO:
ESTUDIOS SECUNDARIOS
COLEGIO:
AÑO DE EGRESO:
TITULO OBTENIDO:
ESTUDIOS TERCARIOS
UNIVERSIDAD:
CARRERA:
TITULO:
AÑO DE EGRESO:
ESTUDIOS SUPERIORES
INSTITUTO:
TITULO:
AÑO DE EGRESO:





OTROS ESTUDIOS:

DENOMINACIÓN	TÍTULO OBTENIDO	INSTITUTO	AÑO DE EGRESO	DURACIÓN

IDIOMAS:

IDIOMA	HABLA	LEE	ESCRIBE	COMPRENDE

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL:

EMPRESA O INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO DE EMPLEO	TELEFONO	REFERENCIAS PERSONALES

EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA:

EMPRESA O INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO DE EMPLEO	TELEFONO	REFERENCIAS PERSONALES

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar datos requeridos, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma



Aclaración de firma



Concurso Interno de Título Méritos y Aptitudes
Dirección General Académica
Rectorado Universidad Nacional del Este.

Formulario C

Ciudad del Este, de de 2023

DECLARACIÓN JURADA

1.- Manifiesto mi conformidad con el Llamado a concurso Interno de Título Méritos y Aptitudes para la Escuela de Posgrado del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el cargo de, y me comprometo a aceptar las reglas del procedimiento de Selección previamente establecidas.

2.- Declaro bajo juramento que los datos consignados en el Currículum, Formulario de Solicitud son veraces, y que no ocupé ningún otro cargo en Instituciones Públicas ni Entes Descentralizados y/o Municipalidades a la fecha y que en caso de comprobarse lo contrario quedare descalificado del concurso.

3.- Manifiesto no haber sido beneficiado por el Programa de Retiro Voluntario, de conformidad a la Ley N° 3964/10 y no haberme acogido al Régimen Jubilatorio, a excepción de los docentes y la investigación científica.

Observación: en caso de comprobarse que la información declarada no sea fidedigna, quedará el o la postulante automáticamente declarado/a descalificado/a del Concurso.

Firma:.....

C.I. N°.....

Aclaración de firma:.....

Fecha:.....





Concurso Interno de Título Méritos y Aptitudes
Dirección General Académica
Rectorado Universidad Nacional del Este.

Formulario D

Ciudad del Este, de de 2023

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe.....con C.I.N°.....
declaro bajo fe de Juramento SI / NO (indicar en círculo la respuesta a su declaración)
poseo familiares en la Función Pública.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Parentesco (madre, padre, hermano, etc.)	Organismo o Entidad del Estado

Observación: en caso de comprobarse que la información declarada no sea fidedigna, quedará el o la postulante automáticamente declarado/a descalificado/a del Concurso.

Firma:.....

C.I. N°.....

Aclaración de firma:.....

Fecha:.....





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
 Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
 Ciudad del Este – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO



Teléfono y Fax (061) 575478/80
 Casilla de Correo N° 389
 Web: www.une.edu.py

MATRIZ DE EVALUACIÓN CURRICULAR – CONCURSO INTERNO ESCUELA DE POSGRADO DEL RECTORADO DE LA UNE

N°	Nombre del Postulante	C.I. N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Total
			Educ. Esc. Básica (10p)	Bachiller Concluido (15p)	Estudiante Universitario (20p)	Título de Grado Universitario (30p)	Título de Especializ. (20p)	Título de Maestría (25p)	Título de Doctor (30p)	Antigüedad Rectorado/ Esc. Depen. (5p)	Asistencia y Puntualidad (15p)	Cursos/ Congresos/ (10p)	Evaluación del Desempeño (10p)	Trabajos Ad Honorem (2p)	Reconocimiento (2p)	
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																



Resolución: 341/2023

Página 9 de 11

Misión: Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión: Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO



Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

MATRIZ DE EVALUACIÓN CURRICULAR – CONCURSO INTERNO ESCUELA DE POSGRADO DEL RECTORADO DE LA UNE

EVALUACIÓN DE CADA ITEM	
N°	
1	<p>Educación Escolar Básica (10p)</p> <p>El funcionario que acredite con título o certificado de estudios oficial del MEC haber concluido la etapa escolar básica del 9° grado, se calificará con (10p). Otro tipo de constancia no será válido.</p>
2	<p>Bachiller Concluido (15p)</p> <p>El funcionario que acredite con título oficial del MEC haber concluido uno de los bachilleres oficiales del país, se calificará con (15p). Constancia de Certificado de Estudio original o copia autenticada, se puntuará con (10p).</p>
3	<p>Estudiante Universitario (20p)</p> <p>El funcionario que acredite con certificado de estudios parcial o constancia original de ser estudiante universitario. De ser una Constancia deberá tener: nombre y apellido, número de cédula de identidad, carrera, curso, año y otros datos que acredite ser estudiante. Se calificará el 1° año o dos semestres con (5p), el 2° año o tercer/cuarto semestre (10p), 3° año o quinto/sexta semestre (10p), 4° año o séptimo/octavo semestre (20p).</p>
4	<p>Título de Grado Universitario (30p)</p> <p>Se calificará con (30p) por cada Título de Grado Universitario que el postulante acredite poseer. Debe estar inscripto y legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay. Título de Grado hecho o estudiado en el exterior deberá estar legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay.</p>
5	<p>Título de Especialización (20p)</p> <p>Se calificará con (20p) cada Título de Especialización que el postulante acredite poseer. Debe estar inscripto y legalizado el Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay. Título de especialización hecho o estudiado en el exterior deberá estar legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay.</p>
6	<p>Título de Maestría (25p)</p> <p>Se calificará con (25p) por cada Título de Maestría que el postulante acredite poseer. Debe estar inscripto y legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay. En caso de que el postulante esté cursando alguna Maestría, podrá presentar un Certificado de Estudio Original parcial donde consten los módulos y carga horaria. Por cada 100 horas se calificará con (1,5p) hasta un máximo de (12p). OBS: Título de Maestría hecho o estudiado en el exterior deberá estar legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay, de presentar Certificado de Estudios copia autenticada por escribanía, la comisión evaluará si el documento posee carga horaria o créditos académicos.</p>
7	<p>Título de Doctor</p> <p>Se calificará con (30p) por cada Título de Doctor que el postulante acredite poseer. Debe estar inscripto y legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay. En caso de que el postulante esté cursando algún Doctorado, podrá presentar un Certificado de Estudio Original parcial donde consten los módulos y carga horaria. Por cada 100 horas se calificará con (2p) hasta un máximo de (20p). OBS: Título de Doctor hecho o estudiado en el exterior deberá estar legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay, de presentar Certificado de Estudios copia autenticada por escribanía, la comisión evaluará si el documento posee carga horaria o créditos académicos.</p>

Resolución N° 341/2023

Página 10 de 11

Misión: Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Misión: Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO



Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

MATRIZ DE EVALUACIÓN CURRICULAR – CONCURSO INTERNO ESCUELA DE POSGRADO DEL RECTORADO DE LA UNE

N°	EVALUACIÓN DE CADA ITEM
8	<p>Se calificará con (5p) por cada año de antigüedad cumplido en el Rectorado o en la Escuela de Posgrado o en la Escuela Superior de Bellas Artes a todo funcionario que acredite con Constancia Laboral expedida por la DGTH. Por cada 6 (seis) meses cumplidos se puntuará con (2,5p). Ejemplo: Un funcionario que posea 4 años y 7 meses se calificará con (22,5p).</p>
9	<p>Para el presente concurso se tendrá en cuenta el periodo de trabajo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022. Se puntuará con (15p) a todos los funcionarios que en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022 no hayan tenido más de 10 (diez) llegadas tardías y/o salidas anticipadas. Los funcionarios que hayan tenido entre 11 (once) a 19 (diez y nueve) llegadas tardías y/o salidas anticipadas se puntuarán con (10p). Los funcionarios que hayan tenido 20 y más llegadas tardías y/o salidas anticipadas se puntuarán con (5p). En todos los casos se sumaran las llegas tardías con las salidas anticipadas.</p>
10	<p>Para el presente concurso, se sumaran todas las horas asistidas a partir del 01 de enero del 2016, a Cursos, Congresos, Jornadas, Talleres, Charlas, Conferencias y Ponencias en eventos de formación académico/técnica, que estén respaldados por certificados en la que figuren la cantidad de horas asistidas. De no existir horas asistidas en algún documento o constancia se tendrá en cuenta la fecha de emisión con 4 horas por cada día según calendario de lunes a sábado. Por cada 30 (treinta) horas reloj u horas pedagógicas se calificarán con un (1p), hasta un máximo de 300 horas y (10p).</p>
11	<p>Se puntuará con (10p) a todos los funcionarios que hayan obtenido calificación 4 o 5 en los dos últimos semestres, es decir, el 1° y 2° semestres del año 2022 en su evaluación de desempeño. Los que hayan obtenido calificación 2 y 3 se puntuarán con (5p). El documento válido para este ítem deberá ser expedido por la DGTH. Siempre las puntuaciones serán promediadas.</p>
12	<p>Se calificará con (2p) por cada Resolución que acredite con nombre y apellido, número de cedula, haber realizado trabajos o asignaciones en carácter Ad Honorem dentro del Rectorado o Escuelas Dependientes de la UNE.</p>
13	<p>Se calificará con (2p) por cada Reconocimiento o Certificado que acredite y emitido por el Rectorado con firmas del Sr. Rector y/o Vicerrector. Si los reconocimientos son de las Escuelas dependientes deberán llevar la firma del Director o Directora General de dicha Escuela. Si los reconocimientos son de las Unidades Académicas de la UNE, deberán llevar la firma del Decano/a de dicha Unidad Académica..</p>

Resolución N° 341/2023

Página 11 de 11

Misión: Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión: Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.

